

PAGADO  
002642

8



NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO

SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE V E N T A

OTORGADO POR SR. FRANCISCO LOGACHO Y SEÑORA.

A FAVOR DE SR. JOSE ASCENCIO MUSSO NISA.

CUANTIA S/. 24.000,00

ANTE EL NOTARIO

DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS M.

QUITO, 11 DE OCTUBRE DE 19 73

EDIFICIO BANCO DE PRESTAMOS, PATRIA N° 850 Y AV. 10 DE AGOSTO - OF. 701 - 7MO PISO  
TELEFONOS OFICINA: 521 993 - 542 220 - FAX: 521 993  
QUITO - ECUADOR

M

N

J



1932 - 26 de octubre

- 45 -  
CUARENTA Y CINCO

9. (31) *[Signature]*  
17

Entre *[Signature]* En la ciudad  
de Loja Francisco y señora de Loja, ca  
pitán de: José Encarnación capitán de la  
Fuerza Armada Nacional República

del Ecuador  
cuantía: \$ 24,000.00  
a once de octubre  
de mil novecientos veintiseis

ante mí el Sr. doctor  
don Jaime Volive, Notario,  
comparecieron por una parte, en  
calidad de vendedores, los señores  
Francisco J. Lojano y  
señora doña Delia Benavente  
por sus propios y  
respetivos derechos; y, por otra parte  
en calidad de compradores el se-  
ñor don José Encarnación Fierro Viza,  
de estado civil, divorciado, por sus  
propios y respetivos derechos. Los com-  
parecientes son ecuatorianos, mayo-  
res de edad, domiciliados en esta  
ciudad, a quienes conozco de que

11-10-32

2 siguiente de Compra-Venta, que  
3 se contiene en la minuta cuyo  
4 tenor literal a continuación trans-  
5 cribo: "SEÑOR NOTARIO: Sirva  
6 se en su Protocolo de Escrituras Pu-  
7 blicas incorporar una contenida  
8 en las siguientes cláusulas: ANTE  
9 FEDENTES:- El señor Gonzalo Fre-  
10 le mediante Escritura de Protoco-  
11 lización otorgada por el Instituto  
12 Encuatroriano de Reforma Agraria  
13 y Colonización a favor del señor  
14 Francisco Logacho, suscrita ante  
15 el Notario doctor Hipólito Louber  
16 en la ciudad de Tucumán el día dieciséis de  
17 diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro  
18 y debidamente inscrita en la  
19 oficina del Registro de la Pro-  
20 piedad de este Cantón adjudica-  
21 da al señor Francisco Logacho  
22 por concepto de fondos de reserva  
23 y vacaciones no gozadas en su  
24 calidad de ex-Huáripunquero, en-  
25 tre otros, un lote de terreno de die-  
26 ciséis mil seiscientos veinte y nueve  
27 metros cuadrados ubicado en la  
28 Hacienda #al diembide, de la

Quien  
m...  
el  
c...  
c...  
c...  
y do  
tin...  
la  
no  
fo  
ma  
ven  
favo  
so  
mi  
te  
han  
cho  
se  
am  
men  
des  
sid  
de  
no  
so  
el

40  
Cédula y Saca  
170. de

Parroquia / Chillogallo del Cantón  
Quito, Provincia de Pichincha - Pri  
mera - En base a estos antecedentes  
el señor Francisco J. Logacho S. con  
cédula de identidad número dieci-  
siete - cero cero uno treinta y dos veinte  
y dos y su cónyuge Delia Clemen-  
tina Espín de Logacho con cédula  
de identidad número dieciséis-  
cero treinta y tres noventa y ocho seten-  
ta y ocho, que en adelante se llama-  
rán los vendedores, dan en  
venta y perpetua enajenación a  
favor del señor José Asciencio Hues-  
os Viza con cédula de identidad  
número cero cinco - cero cero cero veint-  
e y tres trece, que en adelante se  
llamará el comprador el antedi-  
cho lote de terreno de dieciséis mil  
seiscientos veinte y nueve metros cua-  
dros, lote que se encuentra com-  
prendido dentro de los siguientes lín-  
deos: por el Norte, terreno de Leo-  
nidas Aymara; por el Sur, terreno  
de César Aymara; por el Este, cami-  
no público; y, por el Oeste, terre-  
no de José Padilla - Segunda -  
El precio convenido de este contra

1 to de compra-venta entre los ven-  
2 dedores y el comprador es el de  
3 veinte y cuatro mil pesos (\$24.000,00)  
4 que los vendedores declaran tener-  
5 los recibidos de contado y a su entera  
6 satisfacción, no teniendo por tan-  
7 to, reclamo alguno que hacer en  
8 lo posterior, obligándose, por su  
9 parte, el comprador en forma  
10 expresa a cumplir con las leyes  
11 pertinentes, adhiriéndose por su  
12 parte que el mencionado lote de  
13 terreno forma parte de los deno-  
14 minados predios rústicos y que  
15 se destinará a vivienda y Huer-  
16 to Familiar bajo las prevencio-  
17 nes vigentes en caso de contraven-  
18 sión - Tercera - Los vendedores re-  
19 lizan esta venta como cuerpo  
20 cierto y se obligan al saneamien-  
21 to por evicción conforme a la  
22 Ley - No se agrega el Certificado  
23 del Señor Registrador de la Pro-  
24 piedad, pero se declara expre-  
25 samente que el inmueble, que se  
26 vende está libre de todos gravá-  
27 men - Por lo expuesto, los vende-  
28 res transfieren a favor del compa-

doce  
del  
com  
juró  
sus  
quer  
gas  
u  
com  
la  
sus  
y y  
is  
cil  
ere  
te  
Ten  
com  
rel  
a  
de  
as  
le  
de  
de

de  
100,00  
tener  
entend  
2 ten  
ser en  
ma  
- rye  
ta  
ste de  
lena  
que  
- sue  
vicio  
trav  
e re  
20  
ca  
icad  
Pro  
sres  
e de  
ssi  
ded  
npu

por el uso, dominio y posesión  
del lote vendido, y a su vez, los  
compradores aceptan esta escri-  
tura en toda y cada una de  
sus partes; por estar hecho en se-  
guridad de sus intereses. - Los  
actos de esta escritura hasta  
su inscripción son de cuenta del  
comprador. - Se agrega además  
la autorización del Instituto  
Cuatornario de Reforma Agraria  
y Colonización que mediante oli-  
vis número P. cero cero seis mil dos  
cientos cuarenta y tres de septien-  
bre veinte y siete de mil novecien-  
tes treinta y tres, facultó al señor  
Francisco Logado para que ent-  
regue el lote de terreno de dieci-  
seis mil seiscientos veinte y nueve  
metros cuadrados (16.629 mts.<sup>2</sup>) en  
favor del señor José Ascencio  
Hueso Vira. - Usted, señor Nota-  
rio, se dignará agregar las  
demás cláusulas de estilo, pa-  
ra la perfecta validez de este  
instrumento público. - (Hasta  
aquí la minuta). - Los com-  
parecientes ratifican la mi-

11.  
aquel  
8-  
cero

1 muta inserta, la misma que  
2 se encuentra firmada por el  
3 señor Doctor César Muñoz Glerena,  
4 Abogado, con matrícula profesio-  
5 nal número doscientos veinte y  
6 cuatro del Colegio de Abogados  
7 de Quito - Para el otorgamiento  
8 de la presente Escritura, se obser-  
9 varon los preceptos legales del caso  
10 y, leída que les fué a los compa-  
11 recientes por mí el Notario en pre-  
12 sencia de acto, se ratifican y fir-  
13 man conmigo el Notario los que sa-  
14 ben, y por lo que no firmo el  
15 testigo, Julio César Rivera, idóneo, e-  
16 cuatoriano, mayor de edad, do-  
17 miciliado en este Cantón, a quien  
18 conozco de que doy fé -

22 x Francisco Logacho

23 17-0013222-413877

25 17-0339878  
26 413878

26 A ruego de la señora  
27 Delia Clementina Espán que este momen-  
28 to expresa no saber firmar deja con-

Señor  
Notar:  
Presé:

Señor

propi  
ficie  
galle  
a fav

reñe  
ria y

lebra  
cienc  
tinec  
cont  
Colo

aci



- 49 -  
CUARENTA y DOS

(57) 13  
- 21 -  
Toca  
fo  
Hiez

MUNICIPAL DE QUITO... Titulo de Credito  
015681

1-2-1111002  
Nº 25813

CUENTA  
JOSE A.

Diego B. ...  
en venta. Otorra Francisco Logacho  
por motivos. Cobro \$ 24.000,00

Octubre 1973



RECORDED



PROVINCIAL DE PICHINCHA  
EQUADOR

015686  
COMPROBANTE DE PAGO

Nº 1682

IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS  
PARA EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, a 5 de Octubre de 1973

DECIMA SEGUNDA

POR S/. 240,00

DOSCIENTOS CUARENTA SUQUES, 00/100

... de ...  
... del Consejo Provincial de Pichincha:  
Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un  
de ... venta ...  
... Fco. Logacho y Sra. ...  
... José A. Musso Nisa ...  
... terreno ...  
... parroquia Chgll. ... Cantón Quito ...  
... P. ha. ... por la cantidad de S/. 24.000,00 ...  
EL NOTARIO,

*[Signature]*  
Consejo Provincial de Pichincha

SO NISA

NOMBRE

RECAUDACION DIRECTA

CEDULA DE IDENTIDAD

ESCRITURA QUE OTORGA FRANCISCO LOGACHO POR \$ 24.000-

ANO	RUBRO	VALOR
	Salud	240,00
	CAJA	2,00
TOTAL S/.		242,00

RECIBIDO  
 CAJA DE COMPROMISOS  
 ALFONSO BARRALDO DE LARA  
 22 OCT 1973

SON: DOCIENTOS CUARENTA Y DOS SUORES 00/100

JEFE DE RECAUDACION  
 O RECIBIDOR

OCT 11 1973  
 JUN 22 2231  
 242.00

015685

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**

ADICIONAL DEL 1% SOBRE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Insustancia N° ..... POR \$ 240,00

N° 22871

con el Art. 1°, letra g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre  
 en el "Registro Oficial" N° 51 de 1° de Noviembre del mismo

SO NISA JOSE ASCENCIO ..... adeuda  
 DOCIENTOS CUARENTA SUORES 00/100

Impuesto arriba indicado, sobre la cantidad de \$ 24.000,00  
 de compra-venta del inmueble ubicado en Chillogallo.

LOGACHO FRANCISCO Y OTRO.

Dr. Nalivos.

Quito, a 8 de Octubre de 1973

EL INTERVENTOR *[Signature]* EL TESORERO *[Signature]*

... la huella digital del pulgar dere  
... de su orden firma el testigo -

12  
dos  
19  
noche

Julio C. Rojas

CJ. 17-0025654 - EB. 429141

70557-11-2020

05.0002313  
524921

El Notario, *[Signature]*

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

Oficio N°. P. 006243

Quito, a SET. 27 1973

Señor  
Notario del Cantón  
Presente.

Señor Notario:

El señor Francisco Logacho ,  
propietario de un lote de terreno de 16.629 ms.2. de super-  
ficie, ubicado en la Hacienda Zaldumbide, parroquia Chillo-  
gallo de este cantón, solicita autorización para enajenarlo  
a favor de José Ascencio Musso Niza.

En vista de que la solicitud  
reúne los requisitos determinados en la Ley de Reforma Agra-  
ria y Colonización, se concede la autorización solicitada.

Por lo tanto, puede usted ce-  
lebrar la respectiva escritura pública de compraventa, ha-  
ciendo constar como cláusula especial que el lote será des-  
tinado a vivienda y huerto familiar, bajo las prevenciones-  
contempladas en el Art. 161 de la Ley de Reforma Agraria y  
Colonización en caso de contravención.

Los linderos y más especifi-  
caciones serán proporcionados por los interesados.

Muy atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

  
Econ. Marco Herrera E.,  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC

B/MAdeD.

*ma que  
por el  
Glerena  
profes  
inte y  
ogados  
mienta  
re obren  
del can  
compa  
en sen  
y fin  
que se  
el  
no, e  
d, do  
quien  
senor  
mona  
ios*

MINISTERIO DE FINANZAS  
 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

015688 14  
 22-  
 Colza el  
 H-  
 oval -

RECAUDACION DIRECTA

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD

Francisco Logrado y Sra a José Musso

der Notar; carátula; Notaría 12° No 36548

RUBRO	VALOR
<p>RECAUDACIONES JUDICIALES CONTRIBUYENTE                  PAGO PARA EL COMPROBANTE DE PAGO                  20 OCT 1978                  SUYERES 60/100</p>	64,60
TOTAL S/.	64,60

JEFE DE RECAUDACIONES  
 O RECIPIENTE

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
 ALCABALAS

015689

Por S/. 120,00

01765 12

Quito, a de de 197

de José Ascencio Musso Niza la cantidad  
 CIENTO VEINTE 00/100 sures

el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,

No. del notario Dr. Francisco Logrado y Sra.

que otorga José Ascencio Musso Niza

Terreno Chillogallo del Cantón Quito  
 en la parroquia de Chillogallo del Cantón Quito  
 por la cantidad de S/. 24.000,00

gó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en Quito a, veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete.-

*El Notario* *Jaime*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
Telefono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con fecha 31 de OCTUBRE de 1973 se encuentra inscrita  
la 1ra. Copia de la partida de Matr., a Rs 360 No 917 del Re-  
gistro de Prop. 2da CLASE 104 Quito, a 30 de ENERO 97



EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

*[Handwritten signature]*